

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE PLANES DE COMUNICACIÓN
Institución	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Descripción	Trámite orientado a gestionar las solicitudes de las Instituciones de la Función Ejecutiva para la aprobación de Planes Estratégicos de Comunicación alineados a las directrices del Gobierno Nacional.

¿A quién está dirigido?
Todas las instituciones o personas jurídicas - públicas de la Función Ejecutiva que requieren la aprobación de Planes Estratégicos de Comunicación alineados a las directrices del Gobierno Nacional.

Dirigido a:
Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.
	Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Oficio de respuesta de la aprobación de planes de comunicación.

¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Se requiere de oficio ingresado mediante Sistema de Gestión Documental QUIPUX dirigido a la Subsecretaría de Imagen Gubernamental, Marketing, Publicidad y Comunicación Digital, anexando la presentación del Plan Estratégico de Comunicación y cuadro de desglose de valores en caso de contar n con presupuesto; si la institución no cuenta con el sistema QUIPUX se debe realizar el ingreso físico a través de las ventanillas de la Presidencia de la República.
--------------------------------------	---

¿Cómo hago el trámite?

1. Con oficio en el Sistema de Gestión Documental QUIPUX, la Subsecretaría de Imagen Gubernamental, Marketing, Publicidad y Comunicación Digital se envía las directrices para la aprobación de los Planes Estratégicos de Comunicación a las instituciones de la Función Ejecutiva.
2. Asesoría a las instituciones que requieran apoyo técnico en la elaboración de planes estratégicos comunicacionales por parte de la Dirección de Marketing y Publicidad, determinando cronograma de trabajo.
3. Mediante el Sistema de Gestión Documental QUIPUX las instituciones de la función ejecutiva ingresan el oficio de solicitud de aprobación del Plan Estratégico de Comunicación anual.
4. La Dirección de Marketing y Publicidad procede con la revisión y validación de la información de los Planes Estratégicos de Comunicación enviados por las instituciones de la Función Ejecutiva y otras entidades del estado.
5. Se elabora un informe recomendado la aprobación del Plan Estratégico de Comunicación, mismo que se remite a la Subsecretaría de Imagen Gubernamental, Publicidad, Marketing y Comunicación Digital, para revisión y su aprobación.
6. Se genera oficio de aprobación del Plan Estratégico de Comunicación para revisión y firma de la Subsecretaría de Imagen Gubernamental, Publicidad, Marketing y Comunicación Digital, dirigido a la institución solicitante.

Canales de atención:

Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Calle Chile y Benalcazar, Edificio El Comercio, piso 1

Horario: 08h30 - 17h00

Base Legal

- [ACUERDO Nro. PR-SGA-2023-163](#). Art. 2.4.2.3.1
Gestión de Marketing y Publicidad.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Patricia Lascano Andrade

Correo Electrónico: lascanom@presidencia.gob.ec

Teléfono: 3827000 ext 7628

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
-----	-----	-------------------	-----------------------

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	12
2025	10	0	6
2025	09	0	8
2025	08	0	4
2025	07	0	7
2025	06	0	2
2025	05	0	5
2025	04	0	2
2025	03	0	12
2025	02	0	69
2025	01	0	18
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	5
2024	09	0	7
2024	08	0	5
2024	07	0	6
2024	06	0	5
2024	05	0	2
2024	04	0	10
2024	03	0	2
2024	02	0	38
2024	01	0	74
2023	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	11	0	0
2023	10	0	5
2023	09	0	10
2023	08	0	1
2023	07	0	8
2023	06	0	7
2023	05	0	5
2023	04	0	19
2023	03	0	9
2023	02	0	73
2023	01	0	8
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	100
2022	02	0	109
2022	01	0	0

